



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Florencia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLITA, CAQUETÁ

**PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS Y MEMORIALES EN
LÍNEA ANTE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

1. PRESENTACIÓN DE DEMANDAS PARA REPARTO

1) JUZGADOS DE REPARTO

La recepción de las demandas deberá realizarse a la siguiente cuenta de correo electrónico:

j01prmpalsolita@cendoj.ramajudicial.gov.co

2) INSTRUCCIONES

En el correo electrónico deberá indicarse de manera precisa el trámite a adelantar (e.g., “Asunto: Demanda ...”).

Adicionalmente, en el cuerpo del correo electrónico deberá indicarse de manera clara: la clase de proceso que presenta para reparto (e.g. “Ordinario Laboral”, “Verbal”, “Ejecutivo Garantía Real”, etc.), sus partes y quién envía el correo.

Por ejemplo:

Para **J** Juzgado Promiscuo Municipal - Caqueta - Solita X

CC

DEMANDA ... (Señalar el tipo de demanda)

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal
Solita - Caquetá

Me permito radicar la siguiente demanda:

Proceso: _____
Demandante: _____
Demandado: _____

Acompaño: (1) poder, (2) anexos, (3) demanda, etc.

Atentamente,
XXXXXX
Calidad
Datos de contacto

3) ANEXOS

La demanda y sus anexos deben ser presentados en formato PDF. Los documentos deben estar numerados y organizados en el siguiente orden:

- 01 Poder
- 02 Anexos
- 03 Demanda
- 04 Medida Cautelar

Recuerde que los archivos deben ser independientes entre sí, es decir, un archivo para el poder (e.g., "01Poder.pdf"), otro archivo para los anexos (e.g., "02Anexos.pdf") y otro para la demanda (e.g., "03Demanda.pdf"). En caso de duda, se sugiere seguir las pautas fijadas en el protocolo de digitalización (<https://bit.ly/3uDhkOI>)

Si los archivos son demasiado grandes deberán ser comprimidos con las herramientas compatibles con *Microsoft Office 365*.

2. PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

1) INSTRUCCIONES

En el correo electrónico deberá indicarse de manera precisa el trámite a adelantar (e.g., "Asunto: Medidas cautelares", "Reforma de la Demanda", etc.).

Adicionalmente, en el cuerpo del correo electrónico deberá indicarse de manera clara: la clase de proceso, sus partes y quién envía el correo.

Por ejemplo:

The image shows a screenshot of an email template. At the top, there is a 'Para' field with a contact icon and the text 'Juzgado Promiscuo Municipal - Caqueta - Solita'. Below it is a 'CC' field. The main body of the email contains the following text: 'Medidas cautelares, Reforma de la demanda, Poder, etc...'. This is followed by a salutation 'Señores' and the recipient's name 'Juzgado Promiscuo Municipal Solita - Caquetá'. There are three lines for identifying the process: 'Proceso: _____', 'Demandante: _____', and 'Demandado: _____'. A paragraph follows: 'Por este medio me permito acompañar solicitud de (Medidas cautelares, Reforma de la demanda, Poder, etc...)' and 'Acompaño: (1) poder, (2) solicitud, (3) pago de arancel, etc.'. At the bottom, it says 'Atentamente,' followed by a redacted signature 'xxxxxx', the word 'Calidad', and 'Datos de contacto'.

2) ANEXOS

Los memoriales, solicitudes y sus anexos deben ser presentados en formato PDF. Los documentos deben estar numerados y organizados en orden.

Por ejemplo:

01SolicitudMedidaCautelar

02AnexosSolicitudMedidaCautelar

Recuerde que los archivos deben ser independientes entre sí, es decir, un archivo para el memorial, escrito o solicitud (e.g., "01SolicitudEmplazameinto.pdf") y otro archivo para los anexos (e.g., "02AnexosSolicitudEmplazamiento.pdf"). En caso de duda, se sugiere seguir las pautas fijadas en el protocolo de digitalización (<https://bit.ly/3uDhkOI>)

Si los archivos son demasiado grandes deberán ser comprimidos con las herramientas compatibles con *Microsoft Office 365*.

3. CONSULTA DE DEMANDAS Y PROCESOS

Los procesos asignados al Juzgado Promiscuo Municipal de Solita, pueden ser consultados a través de los siguientes canales:

1) [Micrositio-Rama Judicial](#)

2) [Correo electrónico institucional: j01prmpalsolita@cendoj.ramajudcial.gov.co](mailto:j01prmpalsolita@cendoj.ramajudcial.gov.co)

Este protocolo estará disponible en el [micrositio del Juzgado](#).

Solita, Caquetá, 3 de junio de 2021.